

¿QUÉ ESCOMBROS ESTÁN PERMITIDOS?

SI

- Materiales cerámicos (azulejos, labavos...)
- Tejas
- Ladrillos en solitario o mezclados con tierra y piedras.
- Hormigón sin armar (sin hierro)

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO



¿QUÉ ESCOMBROS NO ESTÁN PERMITIDOS?



- Maderas
- Hierros, metales
- Papel, cartones
- Plásticos,
- Botes de pintura, barniz
- Mezcla de residuos no inertes

Composición y Textos: Técnico Medio Ambiente,
Rita Rodríguez.

SERVICIO DE RECOGIDA DE RESTOS DE OBRA MENOR (ESCOMBROS)



Recogida de escombros
de materiales pétreos

Ayuntamiento de NAVAS de RÍOFRIO
Tel.: (921)48 00 82

Servicio de depósito de Restos de Obra Menor (escombros)

¿Qué es el Servicio de Recogida de Restos de Obra Menor ?

Es un servicio que ofrece el Ayuntamiento para que todos los **vecinos que tengan vivienda en Navas de Riofrío** puedan deshacerse de escombros de pequeñas obras que se hagan en la vivienda.

¿Qué es una obra menor?

Es aquella obra que se caracteriza por ser de sencillez técnica y escasa entidad constructiva y económica, en la cual, el ciudadano particular genera escombros domésticos (RCDs) de **pequeñas reparaciones domésticas** tales como restos de baldosas, ladrillos, hormigones sin armar...No son en ningún caso los escombros generados por empresa o autónomos que deberán ser gestionados como residuos de empresa y NO como Residuos Sólidos Urbanos.

¿Cómo se presta el servicio?

- **Volumen que se puede verter:** Hasta **6 sacos**

Es el propio vecino quien debe llevar los sacos de escombros hasta la Nave del Ayuntamiento (*lugar donde está habilitado el contenedor*) y descargarlo.



- **Comprobación de los sacos y registro**

-Los sacos serán **abiertos delante de un operario** del ayuntamiento, debiendo contener únicamente restos de escombros permitidos.



-El vecino deberá **mostrar** al operario la **licencia de obra menor** concedida por el ayuntamiento, anotándose el nombre y volumen de vertido.

¿Cuánto cuesta este servicio?

Inicialmente el coste del servicio será **GRATUITO**.

El Ayuntamiento se hace cargo de los costes de transporte, retirada y tratamiento adecuado de los escombros .

¿Cuál es el horario de recogida?

No existe un horario único.

Se hará por **AVISO TELEFÓNICO** al ayuntamiento o alguacil, para acordar el día y la hora del vertido.
Tfo.: 921480082 / 616402929



¿Qué se hace con los escombros?

El contenedor será recogido por una empresa homologada para el transporte de RCDs que lo transportará hasta un Gestor Autorizado.

Allí se comprueba que el contenedor sólo contiene materiales autorizados y se extiende un **Documento de control** acreditando que los residuos son gestionados conforme a la legislación vigente. (Ley 10/98, de Residuos), el cual es remitido al ayuntamiento por la empresa transportadora.

